



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ZACATECAS
FRANCISCO GARCÍA SALINAS



UNIDAD ACADÉMICA DE
MEDICINA
HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS



MANUAL DE **PRÁCTICA CLÍNICA**

Unidad Académica de
**Medicina Humana y
Ciencias de la Salud**

Licenciatura de
MÉDICO GENERAL

2026



COORDINACION
ÁREA CLÍNICA, INTERNADO
SERVICIO SOCIAL Y SIMULACIÓN CLÍNICA

ÍNDICE

1. Introducción -----	3
2. Organigrama -----	4
3. Misión y Visión Licenciatura Médico General -----	5
4. Objetivos del manual operativo-----	5
5. Justificación -----	6
6. Antecedentes -----	7
7. Marco contextual -----	9
8. Marco curricular -----	10
- Ubicación y nombre de UDIS -----	10
- Escenarios de ejecución -----	12
- Escenarios de enseñanza acorde a la UDI -----	13
- Estrategias de enseñanza-aprendizaje en la correlación teórico-práctica ---	14
- Estrategias de realimentación -----	15
- Metodología de evaluación -----	16
- Contribución al perfil de egreso -----	21
9. Seguridad al paciente y aspectos bioéticos -----	21
10. Normatividad -----	23
- Reglamento de Práctica Clínica -----	24
11. Referencias bibliográficas -----	35
12. Anexos:	
Anexo 1. Hoja de registro de calificaciones DOCENTE de Práctica Clínica -----	36
Anexo 2. Hoja de registro de calificaciones ALUMNOS de Práctica Clínica -----	37
Anexo 3. Formato de Cédula de supervisión de la UDI de Práctica Clínica -----	39
Anexo 6. Formato de Reporte de Práctica Clínica -----	40

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Académica de Medicina Humana y Ciencias de la Salud (UAMH y CS) de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) es la institución académica encargada de impartir Educación Superior en Medicina en el Estado de Zacatecas desde hace más de cincuenta y cinco años.

Donde ha reflejado las inquietudes del pensamiento humano, filosóficas y científicas, floreciendo el humanismo y positivismo encontrando su seno en la sabiduría ciencia y cultura al servicio de todos los estudiantes.

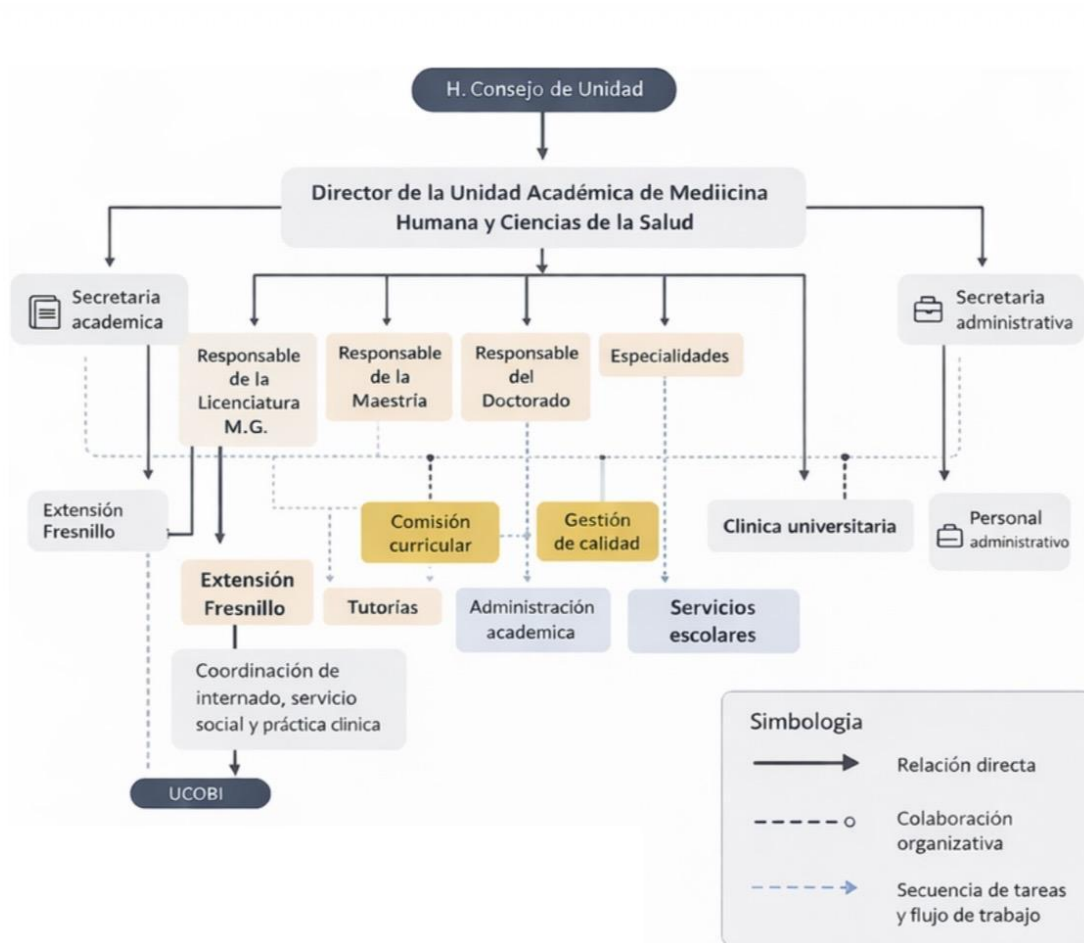
Su importancia radica en el papel que desempeña para la formación de profesionales que contribuyan a la parte asistencial en los diferentes niveles de atención a la salud; pero además también favorece la generación de investigadores y profesores que apoyen al desarrollo de la propia Institución, del Estado y del País.

Las funciones docentes y de investigación que desempeña la UAMH y CS se realizan de conformidad en lo dispuesto en la Ley Orgánica, en el Estatuto General, Reglamento Académico y Reglamento Escolar de la UAZ.

El presente manual se crea con la finalidad de tener una referencia normativa, operativa y administrativa para la función del Área Clínica dentro de la Licenciatura de Médico General.

A través de la Coordinación de Área Clínica, Internado y Servicio Social, la Licenciatura de Médico General establece el presente Manual de Práctica Clínica.

2. ORGANIGRAMA



3. MISIÓN Y VISIÓN LICENCIATURA MÉDICO GENERAL

MISIÓN

Formar médicos generales de excelencia con actualización académica y superación permanente, con una sólida formación humanística y científica, con capacidad de investigar y resolver los problemas de salud que afectan a la sociedad, comprometidos con la responsabilidad, equidad social y de género, inclusión e innovación en un contexto intercultural y sostenible.

VISIÓN

El programa de licenciatura de médico general permanecerá acreditado y consolidado, reconocido por su excelencia académica promoviendo la actualización y formación permanente, fomentando el desarrollo científico y de investigación médica. Siendo un referente en la formación de profesionales de la salud global que gestionan la innovación, inclusión, equidad social y de género, así como interculturalidad, con apego a la normatividad nacional e institucional.

4. OBJETIVOS DEL MANUAL OPERATIVO

- Vincular el Modelo Académico Institucional y el Currículum de Médico General, con las particularidades de la Enseñanza Clínica.
- Establecer el marco normativo a través del cual el alumno, docente y administrativo operativicen la práctica clínica en las respectivas UDI's desde el quinto y hasta el décimo semestre.
- Contar con lineamientos institucionales, en base a los convenios, las normativas Nacionales, Normas oficiales y recomendaciones del Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS) y de la AMFEM, para el conocimiento de los diversos procesos

ejecutados en el acto educativo durante el ejercicio de la práctica clínica de la Licenciatura de Médico General.

- Homologar las estrategias de enseñanza-aprendizaje y retroalimentación, para la correlación efectiva entre la teoría áulica y la práctica clínica en los diversos escenarios en que se da, bajo el respeto de la libertad de cátedra, y que impactan en la formación de los futuros recursos humanos en salud.
- Guiar la formación de recursos humanos en salud bajo un enfoque bioético y humanista, en la relación médico-paciente.

5. JUSTIFICACIÓN

El Programa Licenciatura Médico General de la Unidad Académica de Medicina Humana y Ciencias de la Salud, ha desarrollado las actividades de formación clínica bajo la inercia propia de la cotidianidad del ámbito hospitalario, sin necesariamente estar correlacionado con el ámbito áulico existente.

Sin embargo, desde la implementación del Plan de Estudios de Médico General y su revisión en el año 2013, la práctica clínica se independizó como materia (UDI), lo cual permitió una serie de mejoras como la cantidad de horas asignadas y la diversidad en el proceso de enseñanza aprendizaje; lo anterior, también presentó dificultades como la segregación de la información y el desapego de los docentes a la misma Licenciatura.

En el transcurso de estos años, se han realizado modificaciones en base a las recomendaciones de los organismos acreditadores (CIEES y COMAEM) que permitan una mayor correlación entre el programa educativo y las acciones académico-asistenciales en las diversas sedes de campos clínicos. Durante la situación presentada en el año 2020-2021 por la Pandemia de COVID, fue necesario adaptar y modificar la operación así como la planeación de la práctica clínica, debido al impedimento al acceso a campos clínicos a los alumnos, una vez concluido este periodo y volver a la “normalidad”, es necesario actualizar el presente manual

contemplando las experiencias aprendidas. Ahora establecer las bases sobre las cuales podremos desarrollar una mejor práctica clínica.

El presente documento busca vincular los lineamientos curriculares institucionales de la Universidad Autónoma de Zacatecas con la práctica clínica, para así homologar las actividades de enseñanza-aprendizaje ejecutadas en los diversos escenarios físicos y a distancia en que se imparte la formación clínica. Lo anterior, en un esfuerzo de mejora continua por parte de la institución.

6. ANTECEDENTES

Etimológicamente, clínica proviene del griego klinké, el cual hacía referencia al estudio del paciente en su lecho o cama (Etimologías, s.f.). Históricamente la enseñanza de la medicina ha requerido la presencia de un espacio asistencial, ya sea nosocomio, hospital, clínica, etc., anexo a un espacio de formación médica, que ha variado su sede entre civilizaciones (Barquín, 2016).

Desde la fundación de la Unidad Académica de Medicina Humana y Ciencias de la Salud en 1968, la práctica clínica ha sido parte sustancial en el proceso de formación del médico general. Originalmente se realizaba bajo los criterios del Plan A-36, creado por la UNAM y con características modulares. En posteriores reestructuraciones curriculares, la práctica clínica era impartida por el mismo docente de teoría y complementada por algún docente con formación afín al área de conocimiento (Nava, 2011).

La implementación del Modelo Académico UAZ Siglo XXI en el año 2005, generó una serie de cambios en el programa de Médico General por sus características inherentes. Entre ellas, la definición de su visión como un Currículum institucional basado en el constructivismo, con un enfoque humanista y teniendo al alumno como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, con capacidad de desarrollar pensamiento crítico y poder apoyar el desarrollo de su contexto. De la misma manera, divide la currícula en etapas básica, intermedia y terminal, siendo esta

última en la que se enfoque la mayor parte de la formación clínica, al ser un área de contacto con la vida profesional que tendrá el egresado (UAMH y CS, 2017).

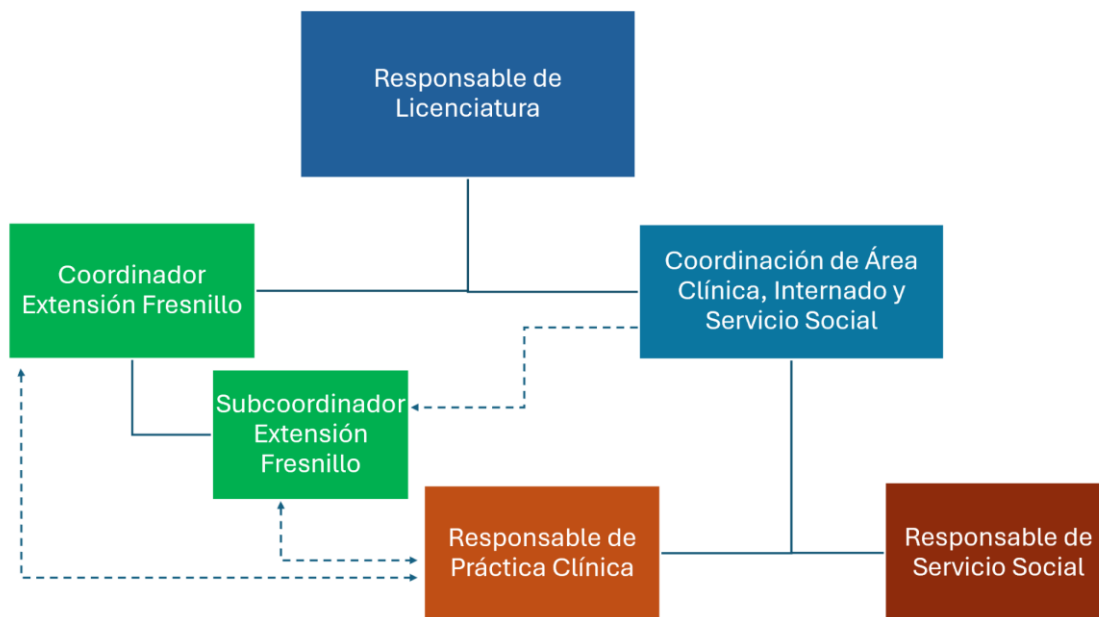
Las modificaciones sobre la Licenciatura de Médico General llevaron a la creación de 6 Unidades Didácticas de Integración (UDI)¹ de Práctica Clínica, ubicadas entre el 5° y 10° semestre de la carrera, con las características de ser cicladas y fungir como vínculo entre los contenidos teóricos horizontales y el ámbito hospitalario (UAMH y CS, 2013).

Al ser ésta un área de Oportunidad, durante el semestre Agosto-Diciembre 2016 se realizaron reuniones entre la Comisión Curricular y las diversas Academias involucradas con la formación clínica. De ellas, salió la revisión y enmiendas de las UDIs de práctica clínica, junto con un programa de contenidos temáticos mínimos que el estudiante deberá dominar durante su tránsito, y que incluye no sólo conceptos teóricos, sino también desarrollo de habilidades, pensamiento clínico, uso e interpretación de paraclínicos, etc. (UAMH y CS, 2017).

En congruencia a estas actividades, se pudo desarrollar una modificación al Plan de Estudios de Médico General, las cuales comenzaron a aplicarse desde el ciclo escolar 2018-2019. Estas modificaciones no sólo cambian el nombre de la UDI, si no además buscan orientar la Práctica Clínica al contexto de las UDIs del semestre que cursa el alumno. Por lo que el presente Manual permite ser guía para su adecuada implementación.

En base a las recomendaciones de los organismos acreditadores (CIEES y COMAEM), en relación a la necesidad de un mayor seguimiento y supervisión por parte de la administración a las actividades que realizan los docentes y alumnos durante su práctica clínica. En la administración 2021-2025 se gestionó y concretó la contratación de personal responsable para solventar la demanda del alumnado y cumplir con dichas necesidades.

Por lo anterior es que se consolida la Coordinación de Área Clínica, Internado y Servicio Social con la siguiente estructura operativa:



7. MARCO CONTEXTUAL

La Práctica clínica se desarrolla en instalaciones de las diversas instituciones de salud, concentrándose en las ciudades de Guadalupe, Zacatecas y Fresnillo; en especial en instituciones como el IMSS, ISSSTE y Servicios de Salud de Zacatecas/IMSS Bienestar, siendo los Hospitales Generales, Clínicas Familiares, Centros de Salud y el Hospital Virtual las principales sedes en dónde el alumno de la Licenciatura de Médico General de la UAZ realiza las actividades correspondientes.

Acorde a los trabajos, actualización de las diversas estrategias y consolidación de los programas de las respectivas UDI's, se antecede con la aplicación de escenarios controlados en entornos virtuales, mediante los cuales se pretende que el alumno adquiera las herramientas y la confianza necesaria antes de aplicarlo en un entorno

real y directo con el paciente. Por esta razón es que la UDI de Práctica Clínica General en el tercer año, introduce los escenarios virtuales en simuladores de baja y alta fidelidad haciendo uso del Hospital Virtual para tal fin.

8. MARCO CURRICULAR

- Ubicación y nombre de UDIS.

En el Plan de Estudios 2017, cuyo inicio se dio desde el ciclo escolar 2018, la práctica clínica se desarrolla entre los semestres 5° a 10°, fungiendo como integración de los contenidos teóricos horizontales con el ámbito hospitalario. Para ello se desarrolla durante sesiones de 10 horas-semanales, equivalentes a 3 Créditos SATCA, con docentes formados en el área de conocimiento específica. Las UDIs involucradas son:

- a) Tercer año:
 - . Práctica Clínica General
 - i. Práctica Clínica Quirúrgica.
- b) Cuarto año:
 - . Práctica Clínica de Medicina Interna
 - i. Práctica Clínica de Medicina Interna y Cuidados Paliativos.
- c) Quinto año:
 - . Práctica Clínica Obstetricia y Preinternado
 - i. Práctica Clínica Ginecología y Preinternado.

De esta forma, las rotaciones cubren las áreas troncales de las especialidades médicas, siendo éstas: medicina interna, cirugía, pediatría, ginecoobstetricia y primer contacto, ubicadas en diversos niveles acorde al currículum. Dada la duración del semestre en 15 semanas, se programan 5 rotaciones de 3 semanas cada una en los diferentes servicios, mediante equipos de máximo 3 integrantes, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA-2023 para Campos Clínicos y a los acuerdos del CIFRHS tanto Nacional como Estatal, de tal forma que el

estudiante puede transitar en cada una de las especialidades específicas de los contenidos horizontales del semestre en curso.

UDIS DE TERCER AÑO	Horas Semanale s		Hora Anual Total		Semestre (s) en que se cursa	Créditos
	T	P	T	P		
Bioinformática Médica	1	3	16	48	5 ó 6	3.5
Genética	3	---	48	---	5 ó 6	3
Inmunología	5	---	80	---	5 ó 6	4.5
Hematología	5	---	80	---	5 ó 6	4.5
Infectología	5	---	80	---	5 ó 6	4.5
Nutrición	3	---	48	---	5 ó 6	3
Imagenología	4	---	64	---	5 ó 6	3.5
Traumatología y Ortopedia	3	---	48	---	5 ó 6	3
Gastroenterología	5	---	80	---	5 ó 6	4.5
Otorrinolaringología	3	---	48	---	5 ó 6	3
Urología	3	---	48	---	5 ó 6	3
Oftalmología	3	---	48	---	5 ó 6	3
Salud Pública	6	---	96	---	5 ó 6	5.5
Práctica Clínica General	---	10	---	160	5	3
Práctica Clínica Quirúrgica	---	10	---	160	6	3

UDIS DE CUARTO AÑO	Horas Semana l		Hora Anual Total		Semestre (s) en que se cursa	Créditos
	T	P	T	P		
Cardiología	4	---	64	---	7 ó 8	3.5
Neumología	5	---	80	---	7 ó 8	4.5
Nefrología	4	---	64	---	7 ó 8	3.5
Neurología	4	---	64	---	7 ó 8	3.5
Oncología	3	---	48	---	7 ó 8	3
Medicina Social	6	---	96	---	7 ó 8	5.5
Terapéutica	4	---	64	---	7 ó 8	3.5
Patología Clínica	5	---	80	---	7 ó 8	4.5
Endocrinología	5	---	80	---	7 ó 8	4.5
Cuidados Paliativos	2	---	32	---	7 ó 8	2
Reumatología	4	---	64	---	7 ó 8	3.5
Dermatología	3	---	48	---	7 ó 8	3
Prevención en Salud	4	2	64	32	7 ó 8	5.5
Práctica Clínica de Medicina Interna	---	10	---	160	7	3
Práctica Clínica de Medicina Interna y Cuidados Paliativos	---	10	---	160	8	3

UDIS DE QUINTO AÑO	Horas Semana l		Hora Anual Total		Semestre (s) en que se cursa	Créditos
	T	P	T	P		
Pediatría I	5	---	80	---	9	4.5
Obstetricia	5	---	80	---	9	4.5
Psiquiatría	3	---	48	---	9 ó 10	3
Medicina Legal	3	---	48	---	9 ó 10	3
Pediatría II	5	---	80	---	10	4.5
Ginecología	5	---	80	---	10	4.5
Geriatría	2	---	32	---	9 ó 10	2
Medicina Comunitaria	4	2	64	32	9 ó 10	5.5
Práctica Clínica Obstetricia y Preinternado	---	10	---	160	9	3
Práctica Clínica Ginecología y Preinternado	---	10	---	160	10	3

- Escenarios de ejecución.

Como se mencionó en el marco contextual, la Práctica se desarrolla en Hospitales de segundo nivel de atención, clínicas de primer nivel de atención, además del Hospital Virtual. Para ello, se enumeran los siguientes escenarios reconocidos de acción de la práctica acorde a la UDI en turno.

Tabla 1: Escenarios de enseñanza acorde a la UDI

Año	UDI	Escenarios
Tercer Año	Práctica Clínica General.	Primer Nivel de Atención: servicios de consulta y medicina preventiva, UNEMEs. Segundo Nivel de Atención: consulta externa, área de hospitalización, banco de sangre. Servicios de Urgencias. Hospital Virtual. Uso de las Tecnologías de la información y comunicación (TIC's)
	Práctica Clínica Quirúrgica.	Primer nivel de atención: servicios de consulta y medicina preventiva, UNEME's Segundo Nivel de Atención: consulta externa, área de hospitalización, quirófano, servicio de urgencias. Hospital Virtual. Uso de las Tecnologías de la información y comunicación (TIC's)
Cuarto Año	Práctica Clínica de Medicina Interna.	Primer nivel de atención: servicios de consulta y medicina preventiva Segundo Nivel de Atención: consulta externa, área de hospitalización, área de hemodiálisis, terapia intensiva, servicio de urgencias. Hospital Virtual. Uso de las Tecnologías de la información y comunicación (TIC's)
	Práctica Clínica de Medicina Interna y Cuidados Paliativos.	Primer nivel de atención: servicios de consulta, y medicina preventiva, UNEME's ² Segundo Nivel de Atención: consulta externa, área de hospitalización, terapia intensiva, servicio de urgencias, cuidados paliativos. Hospital Virtual. Uso de las Tecnologías de la información y comunicación (TIC's)

Quinto Año	Práctica Clínica Obstetricia y Preinternado.	Primer nivel de atención: servicios de consulta y medicina preventiva. SEMEFO Segundo Nivel de Atención: consulta externa, área de hospitalización, quirófano, tococirugía, servicio de neonatología, urgencias, hospital psiquiátrico. Hospital Virtual. Uso de las Tecnologías de la información y comunicación (TIC's)
	Práctica Clínica Ginecología y Preinternado.	Primer nivel de atención: servicios de consulta y medicina preventiva. SEMEFO Segundo Nivel de Atención: consulta externa, área de hospitalización, quirófano, tococirugía. Hospital Virtual Uso de las Tecnologías de la información y comunicación (TIC's)

- Estrategias de enseñanza-aprendizaje en la correlación teórico-práctica.

En cumplimiento a lo enmarcado por el Modelo Académico UAZ Siglo XXI, el proceso de enseñanza y aprendizaje involucran una visión constructivista con el estudiante como centro del proceso y con capacidad de desarrollo de pensamiento crítico. Para ello, al entender que la enseñanza involucra el canal de comunicación del docente hacia el alumno y el aprendizaje como el estudiante aprehende la información, se cuenta con las siguientes herramientas:

Estrategia.	Descripción.
Elaboración de historias clínicas	Permite el desarrollo de habilidades clínicas, a través de la aplicación del método clínico de forma general, para posteriormente adecuar a las necesidades específicas de cada rama de la medicina. Esto permite al estudiante desarrollar capacidad de diagnóstico diferencial, determinación de terapéutica, pronóstico y reconocimiento de complicaciones.
Revisión bibliográfica de tema.	Comprende las actividades relacionadas con la búsqueda de información escrita sobre un tema acotado previamente y sobre el cual se realiza una discusión y correlación de la información con el fin de establecer y filtrar la información relevante de la que no es necesaria.
Aprendizaje basado en retos	Tipo de aplicación del Aprendizaje Basado en Problemas, en que se trabaja a la inversa, observando la existencia de un caso y se procede a su revisión, para estudio a través de la Historia Natural de la Enfermedad.
Revisión de casos clínicos.	Aplicación del aprendizaje basado en problemas, en que el estudiante aplica el razonamiento clínico y de igual forma, puede revisar la literatura científica para corroborar las hipótesis diagnósticas realizadas.
Hojas de cotejo	Estrategia mediante la cual se establecen estándares básicos que deben de ser cubiertos por el alumno a través de diversos ítems evaluables y estandarizados, aplicándose el <i>debriefing</i>
Llenado rúbrica de evaluación.	Permite establecer criterios para el avance progresivo en la adquisición de habilidades teóricas, prácticas y actitudinales que deberá demostrar el estudiante durante su rotación de práctica clínica.
Gamificación	Uso de elementos del juego para involucrar a los estudiantes, motivarlos a la acción y promover el aprendizaje y la resolución de problemas; elementos como puntos, incentivos, cuadros de honor, etc.

Tabla 2. Catálogo de estrategias de enseñanza-aprendizaje utilizadas en práctica clínica.

- Estrategias de retroalimentación.

La retroalimentación el docente hacia el alumno parte desde la mera entrega de una calificación a actividades específicas para al término de cada sesión realizar una evaluación de las experiencias obtenidas durante el desarrollo de la práctica, la ejecución de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

El concepto *debriefing*, involucra una metodología diferente de trabajo, donde se es consciente que el sujeto en formación es alguien inexperto y que puede cometer errores, por lo que se necesita la tutela de un experto para su guía y tránsito desde el primer contacto con el reto clínico en general hasta su potencial desenvolvimiento autónomo en escenarios complejos. Esta retroalimentación puede ser individual o colectiva, con participación de los integrantes de los equipos, y al estar centrada en el estudiante, busca otorgar seguridad y prevenir el avance sin adquisición de bases sólidas (Maestre & Rudolph, 2015).

- Metodología de evaluación.

La evaluación es responsabilidad del docente asignado de acuerdo a la fecha de la rotación, la sede receptora y la práctica clínica asignada. Lo anterior de acuerdo con el archivo oficial publicado en la página de la Unidad Académica. Depende de las necesidades específicas de cada rotación, acorde al programa de cada UDI.

La evaluación de la práctica clínica se fundamenta en el modelo de educación basada en competencias médicas. La valoración del desempeño del alumnado se articulará a través de cinco dominios esenciales a través del ejercicio profesional.

Para la evaluación se considerará los dominios de acuerdo a lo siguiente:

Dominio 1: Razonamiento Clínico y Fundamento Cognitivo Aplicado	
Definición	Capacidad para integrar las ciencias biomédicas, sociomédicas y clínicas en la atención de los pacientes.
Alcance evaluativo	1. Formulación de hipótesis diagnósticas fundamentadas mediante el análisis integral de la anamnesis y la exploración física. 2. Selección, jerarquización e interpretación racional de estudios auxiliares de laboratorio, gabinete e imagenología. 3. Diseño de planes terapéuticos, preventivos y de

	rehabilitación basados en la mejor evidencia científica disponible, los PRONAM y las GPC vigentes. 4. Resolución de problemas y toma de decisiones en contextos de incertidumbre médica.
--	--

Dominio 2: Procedimental y Destrezas Clínico-Quirúrgicas	
Definición	Dominio metodológico y ejecución técnica de las maniobras de exploración física, así como de los procedimientos invasivos y no invasivos propios del perfil del médico general.
Alcance evaluativo	1. Ejecución metódica, sistemática y estructurada de la exploración física general y por aparatos o sistemas. 2. Destreza en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de acuerdo a la UDI y el nivel. 3. Apego estricto a las normas de bioseguridad, asepsia, antisepsia, aislamiento y manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI).

Dominio 3: Comunicación Clínica e Interprofesional	
Definición	Aptitud para establecer una relación médico-paciente efectiva, empática y adaptada al contexto sociocultural, así como para interactuar en equipos de salud multidisciplinarios.
Alcance evaluativo	1. Conducción de la entrevista médica estructurada centrada en la persona, empleando escucha activa y lenguaje comprensible. 2. Obtención del consentimiento informado, transmisión de noticias difíciles y manejo de situaciones de conflicto o crisis. 3. Comunicación técnica asertiva en la entrega de turno, presentación de casos clínicos e interconsultas. 4. Redacción precisa, clara, ética y oportuna del expediente clínico conforme a la normativa oficial vigente.

Dominio 4: Axiológico y Profesionalismo Médico	
Definición	Adherencia irrestricta a los principios éticos, deontológicos y bioéticos que rigen el ejercicio de la medicina, el respeto a la dignidad humana y el compromiso con la conducta profesional en entornos físicos y digitales.
Alcance evaluativo	1. Respeto a la dignidad humana, diversidad, privacidad, confidencialidad y autonomía del paciente. 2. Puntualidad, asistencia, uso correcto del uniforme reglamentario, mantenimiento de la disciplina y el honor profesional en las unidades receptoras. 3. Reconocimiento consciente de los propios límites de competencia, solicitando supervisión cuando la situación sobrepase su nivel formativo. 4. Responsabilidad, honestidad académica y compromiso ético en la continuidad de la atención médica del paciente. 5. Manejo ético de la información y salud digital. 6. Uso responsable de redes sociales y medios digitales.

Dominio 5: Seguridad del Paciente y Práctica Basada en Sistemas	
Definición	Definición: Integración del estudiante en la cultura de calidad, prevención de eventos adversos, apego al marco normativo-legal de la práctica médica y funcionamiento eficiente del sistema de salud.
Alcance evaluativo	1. Cumplimiento de las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente (identificación correcta, prevención de caídas, seguridad en medicamentos de alto riesgo, etc.). 2. Prevención activa de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), incluyendo el apego estricto a los momentos del lavado de manos y normatividad de bioseguridad. 3. Uso eficiente, racional y costo-efectivo de los recursos, insumos y servicios del sistema de salud. 4. Cumplimiento normativo y protección de datos. Apego a la legislación sanitaria vigente, la normativa

	del expediente clínico y las leyes de protección de datos personales. 5. Prevención de riesgos legales e institucionales derivados del mal manejo de la información o incumplimiento de protocolos asistenciales.
--	---

Se establecen cuatro Niveles de Dominio Académico-Clínico que describen la progresión en el grado de autonomía, precisión técnica, capacidad de integración y requerimiento de supervisión docente.

Los Niveles de Dominio se establecen de acuerdo a lo siguiente:

Nivel 1: Inicial / Dependencia Supervisada Estrecha			
Descripción	El estudiante posee el conocimiento teórico fundamental, pero manifiesta fragmentación entre la teoría y la práctica. Requiere instrucción paso a paso, demostración guiada y supervisión presencial continua para realizar la historia clínica, maniobras de exploración o cualquier procedimiento.		
Grado de Autonomía	Nulo. No está facultado para interactuar con el paciente ni realizar intervenciones de forma independiente.		
Intervención del Docente	Asistencia activa directa durante toda la actividad clínica.		
Calificación	0.0 a 5.9	Acreditación	No acreditado

Nivel 2: En Desarrollo / Supervisión Directa	
Descripción	El estudiante demuestra dominio de la secuencia metodológica en situaciones clínicas rutinarias y procedimientos de complejidad baja a media. Identifica hallazgos sintomáticos o signos patológicos frecuentes, pero requiere orientación para la interpretación de casos complejos o ante imprevistos.
Grado de Autonomía	Limitado. Ejecuta la atención en escenarios no complicados, requiriendo validación presencial pautada por el docente antes de la toma de decisiones o la

	consolidación del plan diagnóstico/terapéutico.		
Intervención del Docente	Supervisión presencial discontinua e intervención correctiva puntual.		
Calificación	6.0 a 7.4	Acreditación	Acreditado Mínimo / Requiere complemento.

Nivel 3: Competente / Supervisión Indirecta (Estándar de Acreditación Plena)			
Descripción	El estudiante demuestra integración fluida, rigurosa y consistente de los cinco dominios de evaluación. Realiza la atención clínica, el razonamiento diagnóstico, los procedimientos normados y la comunicación con solvencia, mostrando siempre apego a la bioética y a la seguridad del paciente.		
Grado de Autonomía	Sustancial. Desarrolla la evaluación y abordaje inicial del paciente de manera autónoma, presentando sus hallazgos y propuestas al médico adscrito o tutor para su validación.		
Intervención del Docente	Supervisión indirecta (revisión de la nota médica, discusión de caso en entrega de guardia, pase de visita o discusión clínica).		
Calificación	7.5 a 8.9	Acreditación	Acreditado (Suficiencia Plena)

Nivel 3: Competente / Supervisión Indirecta (Estándar de Acreditación Plena)	
Descripción	El estudiante excede los resultados de aprendizaje esperados para su nivel formativo. Resuelve problemas clínicos en escenarios de incertidumbre o alta complejidad, demuestra juicio ético maduro, comunicación excepcional e iniciativa proactiva en el equipo de salud (fomentando la educación entre pares y la autoformación).
Grado de Autonomía	Plena dentro del marco de pregrado. Actúa con independencia operacional en las actividades permitidas para su nivel, anticipando necesidades del área clínica bajo observación normativa.

Intervención del Docente	Validación final y retroalimentación sobre áreas de especialización o refinamiento.		
Calificación	9.0 a 10	Acreditación	Acreditado con Excelencia

Para ello, el docente tiene a su disposición diversas herramientas, tales como: rúbricas de evaluación, hojas de cotejo, revisión de los productos de aprendizaje utilizados, entre los que se encuentran la elaboración de historias clínicas, redacción de megacódigos, discusión de casos clínicos, etc.

La calificación de la UDI es el resultado del promedio de las 5 rotaciones del semestre. Para ello se cuenta con una aplicación móvil a través de la cual el docente expide la calificación de cada alumno de acuerdo a la rotación.

- Contribución al perfil de egreso.

Al egreso, como profesional de la salud, el Médico General deberá contar con una formación integral de habilidades y destrezas con conocimientos generales, científicos, técnicos, tecnológicos y humanísticos, por lo que será capaz de desempeñarse en los ámbitos correspondientes, así como combinar adecuadamente la teoría y la práctica en su campo profesional. Para ello, conocerá al hombre en los aspectos biológico, psicológico y social para fundamentar el diagnóstico de salud enfermedad del individuo y de la población a su cuidado, bajo un dominio de la calidad de la atención médica.

9. SEGURIDAD DEL PACIENTE Y ASPECTOS BIOÉTICOS

La seguridad del paciente involucra una serie de aspectos contemplados tanto en los resultados de los convenios de trabajo existentes entre la Universidad y la Institución Sede del Campo Clínico, como de las necesidades emergentes, una de estas necesidades se presentó durante el periodo 2020-2021 con la pandemia por

COVID-19, resultado de esto es la modificación e implementación de capacitaciones y requisitos que los alumnos deben de cubrir al inicio de cada semestre para el acceso a campos clínicos. Estas capacitaciones se evalúan al finalizar cada ciclo escolar con la finalidad de actualizarlos e implementarlos en caso de ser necesario para el siguiente ciclo escolar.

De manera ordinaria:

- Técnica de lavado de manos
- Manejo de RPBI
- Ética y Deontología de las áreas de la salud correspondientes
- Uso correcto del Equipo de Protección Personal
- Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente
- Vacunación esencial para personal de salud
- RCP básico

Los anteriores pueden ser impartidos por la misma Unidad Académica o pueden ser tomados en línea, única y exclusivamente los publicados o autorizados por la Coordinación de Área Clínica, Internado y Servicio Social.

Para el acceso a campos clínicos se realiza credencialización especial de los estudiantes para su identificación en las distintas sedes, incluyendo su respectiva identificación, la cual permite tener un control de acceso adecuado de los alumnos a su respectiva sede.

De igual forma, al contar con recursos humanos para la salud en formación, se requiere un manejo ético tanto del estudiante como del docente. Sí bien, no se cuenta con un código de ética específico, los alumnos deben de sujetarse a los respectivos programas operativos, reglamentación y códigos de ética de la Universidad, el Reglamento Interno de la UAMHyCS y el presente Manual, así como la respectiva de cada sede de campo clínico.

10. NORMATIVIDAD

Las UDI's de práctica clínica y su normativa se sustentan en diversos documentos, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Documentos institucionales:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas
- Reglamento Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas
- Reglamento Escolar General de la Universidad Autónoma de Zacatecas
- Reglamento Interno de la Unidad Académica de Medicina Humana y Ciencias de la Salud
- Manual operativo de Práctica Clínica

Normas oficiales mexicanas:

- NOM-033-SSA3-2018, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e Internado de Pregrado de la Licenciatura de Medicina.
- NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención como campos clínicos para la prestación del Servicio Social de Medicina y Estomatología.

Otros documentos:

- Convenios con las Diversas instituciones de salud
- Acuerdos y Reglamentos del Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS)
- Reglamentos internos y operativos de cada sede

REGLAMENTO DE PRÁCTICA CLÍNICA

Artículo 1. La práctica clínica es una unidad didáctica integrada que se lleva en el plan de estudios del programa de Licenciatura de Médico General de la Unidad Académica de Medicina Humana y Ciencias de la Salud.

Artículo 2. Se imparte desde el quinto semestre hasta el décimo semestre, y tiene como propósito que el alumno relacione los conocimientos teóricos con los casos que se presentan en la vida cotidiana en sus diversas modalidades, primer contacto, consulta externa, hospitalización y medicina forense, así como desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional.

Artículo 3. De los Docentes: El docente de Práctica clínica será aquella persona que, según su carga laboral, se encuentre asignado a esta UDI en uno o más grupos en el ciclo escolar correspondiente, a partir del quinto semestre y que debe de cubrir los siguientes requisitos:

- I. Estar evaluado y aprobado en la UDI de práctica clínica del semestre correspondiente.
- II. En el caso de los docentes que imparten la práctica en sedes del sistema público de salud: Cubrir con lo dispuesto en la NOM-033-SSA3-2023 y en la NOM-009-SSA3-2013 de campos clínicos, la cual indica:
 - a) Tener cédula profesional de la Licenciatura de Médico General o su equivalente y, en su caso, cédula de especialidad.
 - b) Estar adscrito al establecimiento para la atención médica donde se ubica el campo clínico, con pacientes a su cargo o en su caso previa autorización por escrito del uso del campo clínico por parte de la institución de salud para el ciclo escolar inmediato, debiendo de renovar dicha autorización al inicio de cada ciclo escolar.
 - c) Tener como mínimo dos años de adscripción en la institución de salud y/o que garantice el cumplimiento del ciclo escolar correspondiente en su totalidad.

- d) Preferentemente contar con formación docente en los últimos tres años o, en su caso contar con un curso, diplomado, taller o formación docente en el primer año posterior a su ingreso.
- e) Si ya es docente, contar y comprobar al menos una vez por año formación y profesionalización docente.
- f) Estar en posibilidad de cumplir con las actividades docentes dentro de su jornada laboral, de acuerdo con los reglamentos de la institución de salud en cuestión.
- g) El personal directivo o administrativo no puede participar como profesor de campos clínicos.
- h) Los profesores deberán de proporcionar enseñanza tutorial sin exponer a sus alumnos a actividades sin asesoría y supervisión que impliquen responsabilidad legal.

III. Al inicio de semestre una vez publicadas las rotaciones deberán dirigirse a la Coordinación de Área Clínica, Internado y Servicio Social para la actualización de datos (según sea el caso), y posteriormente al área de recursos humanos para la firma de cargas de trabajo.

IV. Deberá proporcionar una enseñanza tutorial y no deberá exponerlos a actividades sin asesoría ni supervisión que impliquen responsabilidad legal así como el ingreso a áreas no autorizadas por la institución educativa. El Docente es el primer responsable de las actividades que los alumnos realizan al interior de la sede.

V. Deberá informar al alumno al inicio de la rotación las actividades a realizar, la forma de evaluación y la dinámica de trabajo durante las sesiones de práctica clínica.

VI. Deberán desarrollar los programas académicos y operativos correspondientes a la UDI y al semestre, así como las actividades académicas complementarias.

VII. Respetar las sedes, servicios, horarios y fechas asignadas, de acuerdo a su carga laboral y su sede de adscripción, estas últimas acordes al calendario escolar vigente de la Universidad para el ciclo escolar correspondiente.

VIII. Recibir solamente un máximo de tres (3) alumnos por día/sede de práctica y en apego estrecho a la Norma Oficial Mexicana para campos clínicos y a las recomendaciones que en este sentido realice el Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS), así como lo dispuesto en el presente Manual y Reglamento.

IX. Para efectos de evaluación el Docente deberá de asignar una calificación por día de actividad, tomando en cuenta los cinco Dominios de Evaluación y su Nivel correspondiente, descritos en este manual, así como el portafolio asignado.

- a. Puede registrar esta calificación al finalizar cada rotación en el formato disponible para tal fin. (Hoja del Docente/App Móvil)
- b. Deberá de registrarse su calificación en número entero máximo 8 días después de finalizada cada rotación. Si por causas de fuerza mayor no es posible, tendrá como límite 8 días tras finalizar el ciclo escolar.
- c. Deberán de conservar su registro de calificaciones (Hoja del Docente) al menos dos ciclos escolares previos en caso de presentarse futuras aclaraciones.

X. No se podrán recuperar prácticas por motivos de índole personal, en el caso de que el docente no pueda cubrir una o varias prácticas deberá notificar a los Responsables de Práctica Clínica y en caso de ser necesario solicitar el permiso correspondiente a la Licenciatura de Medicina General.

XI. Por ningún motivo podrán los Docentes utilizar recintos privados o aquellos con los que no se cuente con el convenio correspondiente. La práctica clínica deberá de impartirse en la misma región (localidad/ciudad) que el resto de UDIs cursadas por el alumno, evitando que los alumnos se desplacen a otra localidad.

XII. Los Docentes no deberán demostrar trato preferencial ante sus alumnos, ni tener acciones discriminatorias por sexo, genero, orientación sexual, origen etnico, religión, nacionalidad, etc. su relación con todos ellos deberá de ser uniforme (Establecido en el reglamento de la sede) y preocuparse porque su aprendizaje sea significativo, para lo cual deberá de poner en práctica los diferentes métodos y recursos de enseñanza-aprendizaje; de ningún modo permitirá el trato discriminatorio. Se hace hincapié a la cero tolerancia a casos de violencia, acoso y/u hostigamiento, deberá de reportar al Responsable de Práctica Clínica cualquier situación de esta índole.

XIII. La integración y participación en las academias deberá de ser activa y permanente, y a través de las cuales se realizarán revisiones por lo menos una vez al año de los programas académicos.

XIV. Los docentes de práctica clínica, por ningún motivo deberán delegar la responsabilidad en terceras personas, a menos que exista acuerdo tácito y por escrito con el Responsable de Práctica Clínica.

XV. En relación a la asistencia, los docentes podrán expedir una calificación no aprobatoria si el alumno falta sin causa justificada a 2 o más días de práctica (para el caso de una rotación de 6 días) y de 1 día o más (en el caso de una rotación de 3 días). De igual manera no deberá expedir calificación no aprobatoria si el alumno falta sin causa justificada 1 día (en el caso de una rotación de 6 días), pero podrá ajustar la calificación aprobatoria correspondiente según lo considere.

XVI. Deberá de mantener evidencias del desarrollo de sus prácticas para los procesos de acreditación así como en caso de requerirse aclaraciones de asistencias o calificaciones.

XVII. Las prácticas asignadas en turno nocturno, serán consideradas como “Guardias” por lo que los alumnos ingresarán a la hora correspondiente de acuerdo al turno del Docente y no deberán de abandonar dicha sede hasta las 7:00 am del día siguiente, los alumnos podrán incluirse en los equipos de guardia de los médicos internos una vez finalizada la sesión con el docente, pero éste deberá de mantenerse atento y al cuidado de los alumnos hasta el momento en que abandonen la sede al finalizar la guardia.

XVIII. El Docente deberá de contar con formación en educación o equivalente (Diplomado, Maestría, Doctorado, Cursos y/o talleres) previo al ingreso como personal de la Universidad, en caso de no contar con dicha formación deberá de realizarla lo antes posible y presentar sus documentos probatorios en la Coordinación de Área Clínica, Internado y Servicio Social. Al menos cada año deberá de presentar evidencia de formación y/o profesionalización docente.

XIX. En caso de incapacidad, deberá de entregarse en la Coordinación de Área Clínica, Internado y Servicio Social para el trámite correspondiente.

Artículo 4. De los alumnos de Práctica Clínica: Son aquellos que se encuentran inscritos a la UDI correspondiente para el semestre y al ciclo escolar inmediato.

- I. Deberán desarrollar los programas académicos y operativos correspondientes a la UDI y al semestre, así como las actividades académicas complementarias.
- II. Respetar las sedes, servicios, horarios y fechas asignadas, estas últimas acordes al calendario escolar vigente y a la programación de rotaciones de práctica clínica publicada por la Coordinación de Área Clínica, Internado y Servicio Social, de la Licenciatura de Médico General para el ciclo escolar correspondiente. Si el alumno no se presenta a práctica, no podrá recuperarla en ninguna otra fecha y se realizará el ajuste en su calificación según lo determine el docente.

- III. Realizar y comprobar con la constancia correspondiente la aprobación de los cursos que se determinen por la Coordinación de Área Clínica, Internado y Servicio Social en acuerdo con el CIFRHSEZ y las respectivas sedes.
- IV. Acudir solamente el número de alumnos asignados (máximo 3 por docente/práctica) y en apego estricto a la Norma Oficial Mexicana para campos clínicos y a las recomendaciones que en este sentido realice el Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud.
- V. El alumno deberá de permanecer con su docente de práctica clínica durante el ejercicio de la misma, él será su responsable directo desde el inicio al término de su rotación durante las actividades en la correspondiente sede.
- VI. Para el ingreso a las diversas sedes de campo clínico deberá de portar y presentar su identificación de práctica clínica vigente y mantenerla en lugar visible durante su estancia en la sede. No se podrá tener acceso o permanencia sin esta identificación. Para tramitar la renovación de la credencial es necesario entregar la credencial anterior con el responsable de práctica clínica.
- VII. Deberá de acudir con uniforme blanco institucional completo según lo establecido en el reglamento interno de la UAMHyCS y los reglamentos correspondientes de cada sede.
- VIII. Deberá asistir sólo con el material necesario para su práctica. Llevará sus insumos desechables como cubrebocas, gorros quirúrgicos, etc. según lo amerite la práctica clínica. No se debe acudir con mochilas o bolsas grandes u onerosas. El material es responsabilidad del propio alumno.
- IX. En caso de falta, deberá presentar su justificante con su Docente correspondiente. Si es por enfermedad sólo están autorizadas los justificantes del IMSS o de la Clínica Universitaria.
- X. Debe de conocer el presente manual y reglamento así como el correspondiente al de la sede receptora.
- XI. No podrán cambiar la programación de las rotaciones publicadas, ni el lugar por otro alumno, o cubrir a otro compañero. El hacerlo será acreedor de la cancelación de esa rotación y su calificación será de Cero.

- XII. Los alumnos no pueden ingresar al comedor y consumir alimentos en la sede receptora.
- XIII. Ante cualquier situación inusual (no acude tu docente, te envían con otra persona, no te dejan entrar a tu sede, etc.) deberás de reportarlo inmediatamente al Responsable de Práctica Clínica.
- XIV. Para tu calificación se tomará en cuenta la expedida en la Hoja del Docente o la APP de Práctica Clínica, la cual deberá de ser llenada y firmada máximo 8 días del último día de práctica clínica. Es muy importante que el Docente expida la misma calificación en su Hoja correspondiente o en la APP (según corresponda) y en la Hoja del Alumno las cuales deben de coincidir y ser expedidas en números enteros. Esta última (Hoja del Alumno), sólo es para cotejo y de seguridad. La Hoja del Alumno deberá de ser entregada en la semana posterior de la última práctica clínica en la Coordinación de Área Clínica, Internado y Servicio Social.

Artículo 5. De la organización de los campos clínicos:

I. Cada grupo deberá de integrarse preferentemente de 30 alumnos según lo establecido en la Norma Oficial de campos Clínicos, se dividirá en dos bloques en igual número de alumnos, cada bloque se subdividirá en subgrupos de máximo 3 alumnos y cada subgrupo se asignará a un docente de tal forma que por cada grupo general estarán asignados 10 docentes.

II. Los grupos se programarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Num alumnos	Bloques	Equipos	Docentes
28-30 alumnos	2	10	10
25-27 alumnos	2	9	9
19-24 alumnos	2	8	8
16-18 alumnos	1	6	6
15 alumnos	1	5	5

III. Cada subgrupo rotará tres semanas con cada docente, para un total de 30 hrs (10 h/s). Cada práctica tendrá una duración de 5 hrs según lo establecido en el plan de estudios, asignándose para tal fin dos días a la semana exclusivos para

actividades clínicas, pudiendo ser programadas en turno matutino, vespertino o nocturno e inclusive fin de semana de acuerdo a los requerimientos de la UDI y a la disponibilidad de docentes.

IV. El docente de práctica clínica deberá de llevar un registro por día del desempeño de los alumnos, para tal fin puede utilizar el formato sugerido disponible en la Página de Medicina UAZ (www.medicinahumana-uaz.org)

V. Para la calificación se evaluarán 5 dominios:

- Dominio 1: Razonamiento clínico y Fundamento Cognitivo Aplicado
- Dominio 2: Procedimental y Destrezas Clínico- Quirúrgicas
- Dominio 3: Comunicación Clínica e Interprofesional
- Dominio 4: Axiológico y Profesionalismo Médico
- Dominio 5: Seguridad del Paciente y Práctica Basada en Sistemas

Obteniendo de estos tres aspectos un promedio preliminar al cual se agregará la calificación asignada para el área de portafolio obteniendo así el promedio final de esa práctica. Dispondrá de 8 días naturales para registrar su calificación en la plataforma digital de Práctica Clínica (<http://www.medicinahumana-uaz.org/site/login.html>).

V. Las calificaciones deberán registrarse en la APP de práctica clínica o en las Hojas de Evaluación Docente. No se recibirán calificaciones vía telefónica ni de manera escrita o a través de los alumnos ni cualquier persona ajena al docente asignado. Se brindará el apoyo de manera presencial en las oficinas de la Licenciatura de Médico General para que el docente realice el registro de su calificación correspondiente.

VI. La programación de docentes y rotaciones de práctica clínica deberá de realizarse en la misma región (localidad/ciudad) en dónde cursan el resto de las UDÍ's de su semestre correspondiente.

La única sede que por su ubicación geográfica podrá asignarse exceptuando esta regla es la del Hospital de Salud Mental de los Servicios de Salud de Zacatecas/IMSS Bienestar ya que por su ubicación se encuentra fuera de cualquiera de las sedes antes mencionadas. Pero preferentemente se buscarán las sedes dentro de la misma ciudad o localidad.

VII. De las prácticas clínicas a distancia (En caso extraordinario)

1) La práctica a distancia o híbrida se podrá implementar en caso de situación de pandemia o equivalente y dependerá de las recomendaciones, indicaciones y acuerdos que el CIFRHSEZ active en caso de ser necesario.

2) Los equipos estarán conformados idealmente con 3 alumnos quienes cursarán 3 semanas con el docente asignado.

3) La distribución de alumnos se llevará de acuerdo con lo siguiente (acorde al semáforo epidemiológico establecido por secretaria de salud):

a) De ser semáforo rojo, naranja o amarillo. La práctica se llevará a cabo en línea con una duración de 2 horas diarias, los dos días que estén estipulados en el rol asignado que se llevará conforme al calendario oficial del semestre correspondiente.

b) De ser semáforo verde. Cada alumno acudirá 2 días de una semana a las prácticas presenciales por el lapso de 3 horas como máximo.

Ejemplo de distribución de alumnos por rotación:

	Semana 1 (2 días)	Semana 2	Semana 3
Alumno 1	X		
Alumno 2		x	
Alumno 3			x

4) No se podrán establecer horarios que interfieran con las clases o con las otras prácticas programadas.

VIII. Se realizarán supervisiones de manera aleatoria y/o dirigidas en caso de algún reporte o irregularidad. Al finalizar la supervisión el Responsable de Práctica deberá registrar en un formato dicha supervisión.

Los reportes se comentarán y analizarán en conjunto con la Coordinación de Área Clínica, Internado y Servicio Social, si en necesario se realizarán las acciones pertinentes.

Artículo 6. **Del uso de dispositivos electrónicos y redes sociales**

I. *Uso restrictivo de dispositivos electrónicos.* Durante el horario y estancia en las instalaciones de las instituciones de salud, el uso de teléfonos celulares, tabletas, relojes inteligentes, gafas inteligentes y cualquier otro dispositivo electrónico personal estará estrictamente limitado a fines académicos, de investigación y consulta clínica. Queda prohibido su uso para fines personales, de ocio o entretenimiento ajenos a las actividades académicas. Su uso requerirá invariablemente de la autorización del docente a cargo.

II. *Prohibición de captura de imágenes, video y audio.* Para garantizar la seguridad del paciente, el respeto a la dignidad humana, la privacidad y los aspectos bioéticos de la práctica médica, queda estrictamente prohibida la captura de fotografías, grabaciones de video o de audio de los pacientes, familiares, personal de salud, áreas hospitalarias, expedientes clínicos o estudios de gabinete sin el consentimiento informado por escrito del paciente y la autorización formal de la institución sede.

III. *Confidencialidad y prohibición de difusión en redes sociales.* Se prohíbe terminantemente la publicación, transmisión, difusión o exhibición de cualquier tipo de material visual, auditivo o de texto que comprometa la identidad o los datos

personales de los pacientes y casos clínicos a través de redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram, TikTok, etc.) o cualquier otro medio digital. La vulneración de la confidencialidad se considerará una falta a la ética y deontología aplicables.

IV. *Comportamiento, ética digital y prestigio institucional.* El comportamiento del alumno en internet deberá apegarse al profesionalismo médico. Queda estrictamente prohibido realizar, compartir o fomentar publicaciones, comentarios, injurias o difamaciones que dañen la imagen, el prestigio o la integridad moral de la Universidad Autónoma de Zacatecas, de la Unidad Académica de Medicina Humana, de las instituciones de salud receptoras, de su personal o de sus pacientes.

V. *Sanciones y medidas disciplinarias.* El incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores impactará directamente con una evaluación no aprobatoria en el Dominio 4 (Axiológico y Profesionalismo Médico). Asimismo, será considerado como una "falta grave" según lo estipulado en el Reglamento Escolar General de la Universidad, turnándose el caso a las autoridades correspondientes, lo cual podrá derivar en la suspensión temporal hasta por un ciclo escolar o la expulsión definitiva del estudiante, con independencia de las responsabilidades civiles, penales o administrativas aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. – El presente Manual Operativo se desprende de lo estipulado en el Reglamento Interno 2021 de la UAMHyCS

ARTÍCULO SEGUNDO. – Este Manual Operativo estará vigente desde su publicación y hasta en tanto no sea abrogado el Reglamento Interno invocado.

11. Referencias bibliográficas

- 1.- Barquín, M (2016) Historia Gráfica de la Medicina. México: Méndez Editores.
- 2.- Etimologías de Chile (S.f.) Etimología de Chile. Recuperado de <http://etimologias.dechile.net/?cli.nica> el 17 de agosto de 2019.
- 3.- Maestre, J. M. & Rudolph, J. W. (2015) Teorías y estilos de debriefing: el método con buen juicio como herramienta de evaluación formativa en salud. Revista Español de Cardiología. 68 (4) 282-285. DOI: 10.1016/j.recesp.2014.05.018
- 4.- Nava, R. (2011). Historia de una Institución Universitaria UAMHyCS (Tesis de Maestría). México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- 5.- UAMH y CS (2013) Currículum Licenciatura Médico General 2013. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- 6.- UAMH y CS (2017) Currículum Licenciatura Médico General 2017. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Revisión y Actualización 2026

Dr. Oscar Gustavo Meza Zavala
Coordinador de Área Clínica, Internado y Servicio Social

Dra. Claudia Janeth Robles Nuñez
Responsable de Práctica Clínica

Revisión y Actualización 2021

Dr. Oscar Gustavo Meza Zavala
Coordinador de área clínica, internado y servicio social.

Dra. Mónica Nazareth Córdova González
Responsable de Práctica Clínica Zacatecas

Dra. Jovana Estefanía Hernández Romo
Responsable de Práctica Clínica Fresnillo

12. ANEXO 1: Hoja de registro de calificaciones DOCENTE de Práctica Clínica



UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA HUMANA Y C.S.
 Hoja de registro de calificaciones de Práctica Clínica
 Formato para el Docente



Período a calificar: **Agosto-Diciembre 2026**

Nombre del Docente:

Firma:

Semestre:

Grupo:

Sede:

Turno:

Recomendaciones: 

NOMBRE DEL ALUMNO	ROTACION	ASISTENCIA						Evaluación: Dominios esenciales					Promedio	Observaciones
		Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Dominio 1	Dominio 2	Dominio 3	Dominio 4	Dominio 5		
	1													
	1													
	1													
	2													
	2													
	2													
	3													
	3													
	3													
	4													
	4													
	4													
	5													
	5													
	5													

Encuesta Final: 

ANEXO 2: Hoja de registro de calificaciones ALUMNOS de Práctica Clínica



UNIDAD ACADÉMICA DE
MEDICINA
HUMANAS Y CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS



Nombre

Semestre y Grupo

Matrícula

Docente R1

Especialidad

Calificación

Firma

Docente R2

Especialidad

Calificación

Firma

Docente R3

Especialidad

Calificación

Firma

Docente R4

Especialidad

Calificación

Firma

Docente R5

Especialidad

Calificación

Firma

Foto

Sello y
Firma de Validación

Recomendaciones




Agosto-Diciembre 2026

Encuesta Final

ANEXO 3: Formato de Cédula de supervisión de la UDI de Práctica Clínica



UNIDAD ACADÉMICA DE
MEDICINA
HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS



FSDPC

Unidad Académica de Medicina Humana y C.S.

Coordinación de Área Clínica - Práctica Clínica

Cédula de supervisión de la UDI de Práctica Clínica

Ciclo

Datos de la Práctica

Práctica Clínica

PC1

PC2

PC3

PC4

PC5

PC6

Sede

Turno

Docente

Nombre

Alumnos

Semestre

Grupo

Bloque

Equipo

Nombre de los alumnos

1

2

3

Datos de la práctica

Se encuentra el docente

Si

No

Motivo

Cuántas horas cubre de práctica

La práctica es de tipo tutorial

si

No

Mixta

Temas vistos en la práctica

Estrategias utilizadas por el Docente

1

2

3

4

5

Administración

Sabe su tipo de contratación

Base

ID

Honorarios

Desconoce

El Docente firmo su carga de trabajo para el ciclo actual

Si

No

Supervisor

Fecha de la supervisión

Hora de la supervisión

Se anexan evidencias de supervisión

Si

No

Tipo de evidencia

Sello y Firma

Observaciones

--

Resultado

--

Resuelto

--

No resuelto

--

Fecha

--

ANEXO 4: Formato de Reporte de incidencias de Práctica Clínica



Coordinación de Área Clínica, Internado y Servicio Social



Reporte de Práctica Clínica

Fecha:

Ciclo Escolar:

Práctica Clínica correspondiente a:

5/6 sem

7/8 sem

9/10sem

Equipo

Semestre

Grupo

Días de práctica

L	M	Mi	J	V	S	D

Turno

M V N JA

----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Nombre del docente asignado a la práctica

Institución

IMSS ☐

ISSSTE ☐

SSZ ☐

Nombre de la Sede

Otro ☐

Motivo del reporte

Integrantes del equipo

Matricula

Telefono

Firma

1				
2				
3				



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ZACATECAS**
FRANCISCO GARCÍA SALINAS



UNIDAD ACADÉMICA DE
MEDICINA
HUMANA Y CIENTÍFICA DE LA SALUD
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS



COORDINACION

ÁREA CLÍNICA, INTERNADO
SERVICIO SOCIAL Y SIMULACIÓN CLÍNICA

— 2026 —